



ORDEN DEL DIA

- 1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de junio del año 2009.
- 2º).- Adjudicación, si procede, del contrato para la venta o enajenación por concurso y procedimiento abierto de cuatro parcelas de propiedad municipal, de naturaleza urbana y catalogadas como bienes patrimoniales.

Becerril de la Sierra, a 29 de junio de 2009.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Conesa López

**SRES. CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA.-
(Madrid).**



**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA DOS DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

Don José Conesa López.

Concejales del Partido Popular:

Don Manuel Jesús García Sanz.
Don Daniel Martín Izquierdo.
Don Justo Navarro Gil.
Doña Candelas Matilde Pontón Montalvo
Doña Josefa Ramírez Lanchas.
Doña Fátima Rivas Valls.

Concejales del Partido Socialista Obrero Español

Doña María de las Nieves Villares Rama.
Doña Rosalina Sanz Montegrifo.
Doña Juana Pérez Hurtado.

Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra:

Don Felipe Fernández López.

Concejales que han excusado su asistencia:

Ninguno.

Concejales que han faltado sin excusa:

Ninguno.

Secretario del Ayuntamiento:

Don Tiburcio Armada Medina.

En Becerril de la Sierra, siendo las diez horas y diez minutos del día dos de julio del año dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ, actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.



1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2009.- Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de junio de 2009 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de todos sus asistentes, que son diez de los once que lo integran, acuerda aprobar el Acta de la Sesión celebrada el día 17 de junio de 2009 tal y como ha sido redactada.

Antes de proceder a tratar el siguiente asunto y al amparo de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, abandona la sesión el Concejal Don Daniel Martín Izquierdo.

2º.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, DEL CONTRATO PARA LA VENTA O ENAJENACION POR CONCURSO Y PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CUATRO PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, DE NATURALEZA URBANA Y CATALOGADAS COMO BIENES PATRIMONIALES.- Se da cuenta por el Sr. Secretario del Acta elaborado por la mesa de contratación el pasado día diecisiete de junio del corriente año dos mil nueve, que por obrar en el expediente se da por reproducido.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar la contratación de la venta o enajenación de cuatro parcelas de propiedad municipal, de naturaleza urbana, y catalogadas como bienes patrimoniales, tramitado por concurso y por procedimiento abierto.

Visto que, durante el plazo abierto para la presentación de ofertas, se presentaron las siguientes proposiciones:

UNA Y UNICA.- DOÑA PATRICIA MARTIN IZQUIERDO, con domicilio en la calle Madrid, 36, 2º-D de Becerril de la Sierra, presentó la documentación el día 10 de junio de 2009, quedando registrada de entrada con el número 2153.

Visto que la Mesa de Contratación en la reunión celebrada el pasado día diecisiete de junio del corriente año 2009, por unanimidad de todos los asistentes, acordó:

PRIMERO.- Proponer la adjudicación de la **Parcela VAP número 1.1**, del Plan Parcial del Polígono P-2 “La Calleja”, hoy calle Peña Marcos, número 53. Ocupa una superficie de 539,10 m². Linda: Norte, con calle Peña Marcos por donde tiene su entrada, al Este actualmente con la vivienda



ubicada en el número 51 de la calle Peña Marcos, al Sur actualmente con la vivienda ubicada en el número 13 de la Avenida de Cuenca y centro de transformación de energía eléctrica y Oeste con la Avenida de Cuenca, siendo su referencia catastral actual 6278285VL1067N0001IW. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número Dos, Tomo 1067, Libro 117, Folio 213, Finca 6.566, inscripción 1ª. La finca se encuentra libre de cargas, a DOÑA PATRICIA MARTIN IZQUIERDO, con Documento Nacional de Identidad número 70056569-H, con domicilio en la calle Madrid, 36, 2º-D de Becerril de la Sierra, cuya oferta económica para adquirir la parcela número VAP número 1.1, es de CIENTO SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS DE EURO (162.056,40 Euros). Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), si procede, NO incluido, por ajustarse a lo establecido al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Declarar desiertas de acuerdo con lo establecido en la Legislación actualmente vigente sobre contratación de las Corporaciones Locales, por falta de proposiciones o licitadores, la adjudicación de las siguientes parcelas:

- **Parcela número 12**, de la urbanización Bellavista, hoy calle Sorolla número 24. Ocupa una superficie de 1.228,00 m² aproximadamente. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con la calle Sorolla; a la derecha entrando, en línea quebrada, con parcela número once; a la izquierda con parcela número trece, y por el fondo o testero en línea quebrada con Zona de Parques y Jardines Públicos y con la Urbanización “La Mesta I”, siendo su referencia catastral actual 5865708VL1056N0001GR. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo Dos, Tomo 733, Libro 85, Folio 1, Finca 5.797, inscripción 2ª. La finca se encuentra libre de cargas.

- **Parcela número 63**, hoy calle Ribera número 6. Ocupa una superficie de 801,00 m² aproximadamente. Linda: por su frente con la calle de nueva formación; a la derecha entrando, con Centro Docente; por la izquierda parcela A Dos, y por el fondo camino de Moralarzal, siendo su referencia catastral actual 5364704VL1056S0001FS. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo Dos, Tomo 580, Libro 67, Folio 194, Finca 5.127, inscripción 1ª. La finca se encuentra libre de cargas.

- **Parcela número 31**, de la Urbanización Bellavista, hoy calle Salvador Dalí número 23. Ocupa una superficie de 1.102,00 m² aproximadamente. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con la calle Salvador Dalí; a la derecha entrando con parcelas número veintinueve y treinta; a la izquierda con parcela número treinta y dos, y por el fondo o testero con Urbanización Sant Jordi, siendo su referencia catastral actual 5967808VL1056N0001ZR. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo Dos, Tomo 733, Libro 85, Folio 96, Finca 5.816, inscripción 2ª. La finca se encuentra libre de cargas.



Visto lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que en su artículo 112.1, establece que las enajenaciones de bienes patrimoniales se registrarán en cuanto a su preparación y adjudicación por la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones Locales, que no es otra que la Ley de Contratos del Sector Público, el artículo 178.1 a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el artículo 91 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y los artículos 109, 113 y 118 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y teniendo a la vista el expediente tramitado para la venta o enajenación de cuatro parcelas de propiedad municipal, de naturaleza urbana y la documentación anteriormente referida, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por mayoría absoluta, por siete votos a favor, seis de los Srs. Concejales del Partido Popular y uno del Sr. Concejale del Partido Independiente de Becerril y tres abstenciones de los Sras. Concejales del Partido Socialista, que son diez de los once que integran la Corporación, acordó:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar definitivamente la contratación de la **Parcela VAP número 1.1**, del Plan Parcial del Polígono P-2 “La Calleja”, hoy calle Peña Marcos, número 53. Ocupa una superficie de 539,10 m². Linda: Norte, con calle Peña Marcos por donde tiene su entrada, al Este actualmente con la vivienda ubicada en el número 51 de la calle Peña Marcos, al Sur actualmente con la vivienda ubicada en el número 13 de la Avenida de Cuenca y centro de transformación de energía eléctrica y Oeste con la Avenida de Cuenca, siendo su referencia catastral actual 6278285VL1067N0001IW. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número Dos, Tomo 1067, Libro 117, Folio 213, Finca 6.566, inscripción 1^a. La finca se encuentra libre de cargas, a DOÑA PATRICIA MARTIN IZQUIERDO, con Documento Nacional de Identidad número 70056569-H, con domicilio en la calle Madrid, 36, 2º-D de Becerril de la Sierra, en la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS DE EURO (162.056,40 Euros). Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), si procede, NO incluido, por ajustarse a lo establecido al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se notifique a la adjudicataria el presente Acuerdo, y se le requiera para que dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal dicha cantidad. Que, asimismo, se le cite para formalizar el contrato administrativo de compraventa de la parcela, el cual constituirá título suficiente para acceder a cualquier Registro y una vez firmado el contrato se inicien los trámites para la devolución de la garantía provisional. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá ser elevado a Escritura pública previa petición del adjudicatario o contratista y a su costa.



Segundo.- Que los ingresos derivados de la presente enajenación que tienen la condición de patrimoniales no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes, conforme preceptúa el artículo 5 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el presente caso irán destinados a financiar Infraestructuras Generales de las previstas y reguladas en el artículo 176 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 9/2001).

Tercero.- Anotar y dar de baja en el Inventario Municipal de Bienes, una vez formalizada la enajenación de la parcela y remitir la documentación necesaria al Registro de la propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales.

Cuarto.- Declarar desiertas de acuerdo con lo establecido en la Legislación actualmente vigente sobre contratación de las Corporaciones Locales, por falta de proposiciones o licitadores, la contratación y adjudicación de las siguientes parcelas:

- **Parcela número 12**, de la urbanización Bellavista, hoy calle Sorolla número 24. Ocupa una superficie de 1.228,00 m² aproximadamente. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con la calle Sorolla; a la derecha entrando, en línea quebrada, con parcela número once; a la izquierda con parcela número trece, y por el fondo o testero en línea quebrada con Zona de Parques y Jardines Públicos y con la Urbanización “La Mesta I”, siendo su referencia catastral actual 5865708VL1056N0001GR. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo Dos, Tomo 733, Libro 85, Folio 1, Finca 5.797, inscripción 2^a. La finca se encuentra libre de cargas.

- **Parcela número 63**, hoy calle Ribera número 6. Ocupa una superficie de 801,00 m² aproximadamente. Linda: por su frente con la calle de nueva formación; a la derecha entrando, con Centro Docente; por la izquierda parcela A Dos, y por el fondo camino de Moralarzal, siendo su referencia catastral actual 5364704VL1056S0001FS. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo Dos, Tomo 580, Libro 67, Folio 194, Finca 5.127, inscripción 1^a. La finca se encuentra libre de cargas.

- **Parcela número 31**, de la Urbanización Bellavista, hoy calle Salvador Dalí número 23. Ocupa una superficie de 1.102,00 m² aproximadamente. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con la calle Salvador Dalí; a la derecha entrando con parcelas número veintinueve y treinta; a la izquierda con parcela número treinta y dos, y por el fondo o testero con Urbanización Sant Jordi, siendo su referencia catastral actual 5967808VL1056N0001ZR. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo Dos, Tomo 733, Libro 85, Folio 96, Finca 5.816, inscripción 2^a. La finca se encuentra libre de cargas.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Don José Conesa López, en la Plaza de la Constitución, 1- Teléfono: 91 853 80 06 – Fax: 91 855 60 88 – E-mail: becerrildelasierra@madrid.org -28490
BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID) – N.I.F.: P-2801800-J



amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y en Derechos se requieran para llevar a buen fin lo acordado.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las diez horas y treinta minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Conesa López

Fdo.: Tiburcio Armada Medina